RESOLUCIÓN No. 622

(04 DIC 2020)

POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES

El Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina ", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la señora **MARIA DEL CARMEN VELEZ CHAVARRO** identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 26.582.515 se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en Forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **AUXILIAR DEL ÁREA DE LA SALUD CÓDIGO 412 GRADO 03.**

Que en la actualidad devenga como sueldo la suma de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS ($1.822.129) MCTE.**

Que a la funcionaria se le adeudan sus vacaciones por el periodo laborado entre el 01 de Septiembre de 2019 y el 31 de Agosto de 2020.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", la señora **MARIA DEL CARMEN VELEZ CHAVARRO** identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 26.582.515, por el periodo indicado, las cuales disfrutará a partir del 21 de Diciembre de 2020 hasta el 13 de Enero de 2021, el cual se pagarán en la nómina de Diciembre del presente año.

PARAGRAFO: El gasto correspondiente a Vacaciones, Prima de Vacaciones, Bonificación Especial de Recreación B.E.R, Incremento de Vacaciones se cancelaran con cargo a los rubros cargo 1020116, 1020108, 1020110, 1020112, del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de Enero a 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO	DENOMINACION	VALOR
1020116	VACACIONES	$ 1.457.703
1020108	PRIMA DE VACACIONES	$ 1.064.107
1020110	BONIFICACIÓN ESPECIAL B.E.R	$ 121.475
1020112	INCREMENTO DE VACACIONES	$ 244.868
	TOTAL	**$ 2.888.153**

ARTICULO SEGUNDO: Páguese en consecuencia por concepto de vacaciones la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS ($ 2.888.153).**

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva 04 DIC 2020

JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente

CLAUDIA MARCELA CAMACHO VARON
Subgerente

ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano

JULIAN MAURICIO LÒPEZ CLAVIJO
Reviso y Aprobó

MARIA LUISA YAÑEZ SALAS
PROYECTO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA
MUNICIPIO DE NEIVA
E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA
NIT 813.005.265 - 7
AREA DE TALENTO HUMANO

LIQUIDACION DE VACACIONES, INCREMENTO DE VACACIONES, PRIMA DE VACACIONES Y BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION

26.582.515		MARIA DEL CARMEN VELEZ CHAVARRO	
C.C		NOMBRE	
FECHA DE INGRESO A LA INSTITUCION	DIA	1/09/2014 MES AÑO	

VACACIONES CORRESPONDIENTES AL PERIODO LABORADO ENTRE EL 1/09/2019 (DIA MES AÑO) Y EL 31/08/2020 (DIA MES AÑO)

FECHA DE LIQUIDACION 1/09/2019 (DIA MES AÑO) HASTA EL 31/08/2020 (DIA MES AÑO) TOTAL 24 DIAS CALENDARIO

PERIDO DESDE EL 21/12/2020 HASTA 13/01/2021

SE REINTEGRA A SUS LABORES EL 14/01/2021

INDENIZACION DE VACACIONES

SUELDO $ 1.822.129 X 24 / 30 DIAS COMUNES $ 1.457.703

INCREMENTOS VACACIONALES : (FACTORES PAGADOS A LA FECHA)

GASTOS DE REPRESENTACION -PRIMA TECNICA			$	0
AUXILIO DE ALIMENTACION			+	66.098
AUXILIO DE TRANSPORTE			+	0
1/12 DE $ 911.065	BONIFICACION POR SERVICIOS	+		75.922
1/12 DE $ 1.968.776	PRIMA DE SERVICIOS	+		164.065
	SUB - TOTAL 1		$	306.085

SUB - TOTAL 1 $ 306.085 X 24 / 30 DIAS COMUNES X $ 244.868

PRIMA DE VACACIONES :

SUELDO		$	1.822.129
INCREMENTO VACACIONES (SUB - TOTAL)		+	306.085
	SUB - TOTAL 2	$	2.128.214

SUB-TOTAL 2 $ 2.128.214 / 2 $ 1.064.107

BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION (B.E.R)

SUELDO $ 1.822.129 / 30 X 2 DIAS X $ 121.475

GRAN TOTAL POR VACACIONES $ 2.888.153

OBSERVACIONES:

Proyecto y Liquido: Lorena Buendia Ramirez
Apoyo Profesional Universitario

Revision Financiera: Martha Liliana Rodriguez Garcia
Gestor Contable y Financiero

Revision Talento Humano Rocio Correa Losada
Coordinadora Area Talento Humano